

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6395** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 8 de febrero de 2010 en autos n.º 549/09 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor:

Catalana Marítima de Reparaciones S.A con domicilio social en C/ Muelle de Lepanto, s/n. - Barcelona, con CIF A-08697724.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

1.- D. Armando Betancor Alamo, Abogado, con domicilio c/ Ayala, n.º27, 4.º Izda. 28002 Madrid. Tfn:917819624.

2.- D. Julián José Barrios Sánchez, Auditor, con domicilio en c/ Núñez de Balboa,108, 3.º Madrid. Tfn: 915902550.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 8 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100009696-1